

GUIAS DEL TERCER PERIODO 2021

AREA: CIVICA

GRADO: QUINTO

COPIAR UN RESUMEN DE CADA UNO DE LOS TEXTOS Y LUEGO COPIAR LAS PREGUNTAS Y RESPONDERLAS.

NO SE RECIBEN TRABAJOS POR EL TELEFONO. LOS DEBE LLEVAR AL COLEGIO.

DEBE PRESENTAR LAS PRUEBAS DE PERIODO EN EL COLEGIO; (EN TRE EL 30 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE); SI NO LA PRESENTA SU NOTA ES UNO EN LA PRUEBA.

NO SE RESPONDE NINGUNA PREGUNTA POR EL TELEFONO, NI LLAMADAS. SE DEBE ACERCAR AL COLEGIO PARA ACLARAR LAS DUDAS.

TEMA 1. PERSONERÍA ESTUDIANTIL

¿Qué es un personero estudiantil?

El personero estudiantil, debe ser un estudiante que curse el ultimo grado de un establecimiento de educación básica o de educación media, será elegido dentro de los 50 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo locativo anual, se elige mediante voto secreto.

El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas el Personero Estudiantil, para que cumpla sus funciones exitosamente, tratara de involucrar a los estudiantes desde los primeros grados, haciendo así del contorno estudiantil una escuela de democracia.

FUNCIONES PERSONERO ESTUDIANTIL

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus peticiones, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- Estar atento al cumplimiento del manual de Convivencia.
- Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del Plantel Educativo.
- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y Manual de Convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento Educativo.

ACTUVIDAD

1. ¿Qué es un personero estudiantil?
2. ¿De qué grado debe ser el personero estudiantil?
3. ¿A los cuantos días calendario debe ser elegido?
4. ¿Cuál es la función principal del personero?
5. ¿Por qué medio es elegido?
6. Escribe cinco funciones del personero.
7. ¿Cómo se llama la personera del colegio?

TEMA 2. LA FAMILIA. (Quiero una mama robot).

La familia es la encargada de propiciar el que niñas y niños se desarrollen como miembros de una nación y de un grupo social, con un sentido de pertenencia, con capacidad de entender y respetar la cultura de su grupo y de su país.

1. **Función de identificación:** Dentro de la familia un individuo descubre y establece su propia identidad como persona y como ser sexuado. Asimismo, aprende cuáles son las pautas de comportamiento que se vinculan con su identidad.
2. **Función educadora:** Esta función está relacionada con la anterior y se refiere al rol formativo del núcleo familiar. Es en la familia en donde el individuo aprende a hablar, a caminar y a comportarse, entre otros aprendizajes.³
3. **Función de comunicación:** La función educadora se relaciona con una función comunicativa, porque le enseña al individuo los signos, símbolos y códigos necesarios para hacerse entender en la sociedad en la que vive. Esta función de comunicación es importante porque incide en la forma en la que el individuo se relacionará con sus semejantes.
4. **Función socializadora:** Como en el caso de la educación, esta es una función compartida entre la familia y las instituciones educativas. Se relaciona con el desarrollo de la capacidad de interactuar con otros. Socializar implica vincularse intelectual, afectiva y hasta económicamente con otras personas, y para ello se deben cumplir ciertas pautas de comportamiento. Es decir, las personas se adaptan a las exigencias sociales del entorno en el que crece.
5. **Función de cooperación y cuidado:** Una familia también es la primera instancia de seguridad y protección para una persona. El propio ciclo vital humano exige que haya otros individuos de la misma especie cuidando de los más pequeños e indefensos. Es el núcleo familiar el encargado de proveer refugio y alimento a sus miembros, en especial a los más jóvenes.
6. **Función afectiva:** Aunque no aparece de primera en esta lista, es una de las funciones básicas de la familia porque las personas requieren alimento para sus cuerpos y, casi en la misma medida, afecto y cariño. El ser humano

se nutre de ese cariño que recibe en el seno familiar, aprende a sentirlo por otros y a expresarlo.

7. **Función económica:** Vivir en familia implica que sus miembros deban contribuir con las fuerzas productivas de su sociedad. También implica que deban consumir bienes y servicios. De este modo, se mantiene activa la maquinaria económica de las naciones. Además, es en la familia en donde la persona aprende nociones económicas como presupuesto, ahorro, cuentas por pagar, inversiones, gastos y otros conceptos.
8. **Función reproductiva:** Otra de las funciones básicas de una familia es la de preservar la especie mediante la reproducción de sus miembros. Pero además de la reproducción biológica, también se da una reproducción cultural mediante la labor socializadora de la familia.
9. **Función normativa:** En la familia el individuo adquiere su primer marco de referencia sobre las reglas y normas que debe cumplir. Cada familia establece sus propias reglas y normas de comportamiento para mantener la armonía entre los miembros de su hogar.
10. **Función emancipadora:** La familia es la que ofrece el sentido de independencia y autonomía necesarios para el buen desenvolvimiento de la vida de las personas. En la familia el individuo entiende los límites entre dependencia e independencia. En este núcleo se encuentran las herramientas que favorecen el crecimiento y la maduración del individuo, que lo harán apto para ir por su cuenta dentro de la sociedad.

ACTIVIDAD

1. ¿Qué es una familia?
2. Escribe tres funciones de la familia.
3. Escribe el nombre de tu familia y dibújala.

TEMA 3. COMISARIA DE FAMILIA.

Tiene como propósito atender las denuncias y quejas relacionadas con conflictos familiares, violencia familiar, delitos y/ o contravenciones en que esté implicado un menor, cumplimiento de comisiones, allanamientos y demás contempladas en el Código del Menor.

FUNCIONES:

1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
2. Recibir a prevención denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, niñas y adolescentes.
3. Atender y orientar a los niños, niñas y adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión en la vida común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en situaciones de violencia intrafamiliar.
6. Practicar rescates (allanamientos) para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña y adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en caso de conflictos familiares conforme a las atribuciones que le confiera la Ley.
10. Ejercer funciones de policía judicial en casos de delitos contra niños, niñas y adolescentes.

Entre otros.

ACTIVIDAD

1. ¿Cuáles son las clases de familia?

2. ¿Qué es una comisaría de familia?
3. ¿Cuáles son las funciones de la comisaria de familia?
4. ¿Por quién está conformada la comisaria?
5. Escriba tres funciones del comisario.
6. ¿Cuál es la función del psicólogo?
7. ¿Cuándo puedo acudir a la comisaria de familia?

TEMA.4 UNICEF= FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA.

UNICEF Es el organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger los derechos de todos los niños, en todas partes, especialmente de los más desfavorecidos, y es la única organización a la cual la Convención sobre los Derechos del Niño se refiere concretamente como fuente de asistencia y asesoramiento especializados.

“UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y en normas internacionales de conducta hacia los niños”.

Gracias a su presencia en casi todos los países del mundo, UNICEF tiene la capacidad de llegar a donde otros no pueden y, por lo tanto, se encuentra en una posición excepcional para marcar la diferencia en las vidas de los niños.

Tenemos más de 70 años de experiencia trabajando para la infancia y transformando los principios en que se basan los derechos del niño en verdaderos resultados para los niños de todo el mundo.

Nuestra relación de trabajo con los Estados. Partes, nuestra credibilidad a nivel mundial y nuestro importante apoyo técnico y financiero a los Estados y a la sociedad civil han hecho que UNICEF se encuentre en una posición privilegiada para impulsar los derechos de la niñez, reforzando y verificando la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Al promover la ratificación y apoyar la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos, UNICEF no solo contribuye a fortalecer las leyes y las políticas, sino también a mejorar la comprensión de la Convención en todos los niveles de la sociedad. Por ejemplo:

- Apoyando a los gobiernos en la aplicación de la Convención mediante leyes y políticas, incluyendo el fomento de la capacidad institucional y profesional.
- Participando en diferentes etapas del proceso de verificación. Por ejemplo, las oficinas de UNICEF en los países prestan asistencia a los gobiernos en

la organización de consultas importantes antes de la elaboración de sus informes.

- Apoyando al [Comité de los Derechos del Niño](#). Por ejemplo, participando en el análisis de los informes que se presentan al Comité.
- Colaborando con los gobiernos para definir las estrategias de aplicación en respuesta a las recomendaciones del Comité.
- Ayudando a que las opiniones que no suelen tenerse en cuenta se reflejen en la información que se presenta al Comité. Por ejemplo, facilitando consultas de gran alcance en todos los niveles de la sociedad, presentando informes escritos sobre la situación de las mujeres y los niños, y alentando a las organizaciones no gubernamentales a presentar sus propios informes al Comité, como complemento de los informes gubernamentales.

ACTIVIDADES

1. ¿Qué significa la sigla **UNICEF**?
2. ¿En dónde funciona la **UNICEF**?
3. ¿La **UNICEF** se guía por lo dispuesto en?
4. Escribe tres funciones de la **UNICEF**
5. Dibuja el símbolo que representa la **UNICEF**

TEMA 5. **ICBF**=Instituto Colombiano de bienestar familiar.

ICBF: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 214 centros zonales en todo el país

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

ACTIVIDADES

1. ¿Qué significa la sigla **ICBF**?
2. ¿El ICBF trabajan principalmente **con quién**?

3. ¿Qué es el instituto Colombiano de Bienestar Familiar?
4. Escribe tres funciones del ICBF
5. Dibuja el simbolo que representa el ICBF

TEMA: 6 DH: DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos

Artículo 1. *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

Artículo 2. *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

Artículo 3. *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

Artículo 4. *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*

Artículo 5. *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Artículo 6. *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

Artículo 7. *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

Artículo 8. *Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

Artículo 9. *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

Artículo 10. *Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.*

Artículo 11. *Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. *Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

Artículo 13. *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. *En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ACTIVIDAD

1. *¿Qué son los derechos humanos?*
2. *Realiza un resumen de cada uno de los primeros quince derechos.*

TEMA 7. CONTINUACION LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. *Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

Artículo 25. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

Artículo 29. *Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.*

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. *Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.*

ACTIVIDAD

Realizar un resumen de cada uno de los derechos del 16 al 30.

Dibuja el símbolo que representa *ICBF*

TEMA 8. ONU=ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

La **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, o simplemente las **Naciones Unidas (NN. UU.)**, es la mayor [organización internacional](#) existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones.¹ Su sede está en [Nueva York \(Estados Unidos\)](#) y está sujeta a un régimen de [extraterritorialidad](#). También tiene oficinas en [Ginebra \(Suiza\)](#), [Nairobi \(Kenia\)](#) y [Viena \(Austria\)](#).

La ONU se rige por la [Carta de las Naciones Unidas](#), que entró en vigor el [24 de octubre](#) de [1945](#) y se firmó el 25 de junio del mismo año en la ciudad estadounidense de [San Francisco](#), por 51 países, pocos meses antes del final de la [Segunda Guerra Mundial](#).² En el [preámbulo](#) de la Carta se mencionan explícitamente las dos [guerras mundiales](#).³

La ONU se financia por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Sus principales objetivos son garantizar el cumplimiento del [derecho internacional](#), el mantenimiento de la paz internacional, la promoción y protección de los [derechos humanos](#), lograr el [desarrollo sostenible](#) de las naciones y la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios.⁴

Los [193 Estados miembros](#) de las Naciones Unidas^{nota 1} y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. Los principales órganos de la ONU son la [Asamblea General](#), el [Consejo de Seguridad](#), el [Consejo Económico y Social](#), la [Secretaría General](#), el [Consejo de Administración Fiduciaria](#) y la [Corte Internacional de Justicia](#).

La figura pública principal de la ONU es el [secretario general](#). El actual es [António Guterres](#) de [Portugal](#), que asumió el puesto el [1 de enero](#) de 2017, reemplazando a [Ban Ki-moon](#).⁵

ACTIVIDADES

1. ¿Qué significa la sigla ONU?
2. ¿Qué es la ONU?

3. ¿Para qué se creó la ONU?
4. ¿Dónde está la sede de la ONU?
5. ¿En qué países tiene otras oficinas?
6. ¿En qué fecha entro en vigor la carta de las Naciones Unidas?
7. ¿Cuántos países hacen parte de la ONU?
8. ¿Quién financia la ONU?
9. ¿Cuáles son sus principales objetivos?
10. ¿Cuáles son los principales órganos de la ONU?
11. ¿Quién es la figura publica principal de la ONU y quien es actualmente?
12. ¿Qué expresidente de Colombia fue secretario de la ONU?
13. Dibuja el símbolo que representa la ONU.

TEMA 9. **OMS: Organización Mundial de la Salud**

ACTIVIDAD

1. ¿Qué es la OMS?
2. Escribe los seis retos de la OMS y realiza una CORTA explicación de cada uno de ellos.
3. Escribe los tres campos de acción de la OMS.
4. Dibuja el símbolo que representa la OMS

La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la organización responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

En el siglo XXI, la salud es una responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas transnacionales.

La agenda de la OMS

La OMS opera en un entorno cada vez más complejo y en rápida transformación. Los límites de la acción de salud pública se han difuminado, extendiéndose ahora a otros sectores que también influyen en las oportunidades de acción sanitaria y en sus resultados. La OMS responde a esos retos con una agenda de seis puntos, que abordan dos objetivos de salud, dos necesidades estratégicas y dos enfoques

operacionales. El desempeño global de la OMS se medirá por el impacto de su labor en la salud de las mujeres y en la salud de la población africana.

1. Promover el desarrollo

Durante el último decenio la salud ha adquirido un protagonismo sin precedentes como impulsor clave del progreso socioeconómico, de tal manera que nunca se había invertido en ella tal cantidad de recursos. No obstante, la pobreza sigue contribuyendo a la mala salud, y ésta hunde a grandes poblaciones en la pobreza. El desarrollo sanitario se rige por el principio ético de equidad: el acceso a intervenciones que salvan vidas o fomentan la salud no es algo que pueda negarse por razones injustas, en particular por razones económicas o sociales.

2. Fomentar la seguridad sanitaria

La vulnerabilidad común a las amenazas que acechan a la seguridad sanitaria exige medidas colectivas. Una de las mayores amenazas para la seguridad sanitaria internacional son las que provocan los brotes de enfermedades emergentes y epidemiógenas. Esos brotes son cada vez más frecuentes, como consecuencia de la rápida urbanización, el deterioro del medio ambiente, la manera de producir y comercializar los alimentos, y la manera de usar los antibióticos. La capacidad del mundo para defenderse colectivamente de los brotes epidémicos se verá reforzada en junio de 2007, fecha de entrada en vigor del Reglamento Sanitario Internacional revisado.

3. Fortalecer los sistemas de salud

Para que las mejoras de la salud operen como estrategia de reducción de la pobreza, es necesario que los servicios de salud lleguen a las poblaciones pobres y subatendidas. En muchas partes del mundo los sistemas de salud no pueden cumplir ese objetivo, lo que hace del fortalecimiento de esos sistemas una alta prioridad de la OMS. Entre los diversos aspectos abordados cabe mencionar la disponibilidad de un número adecuado de trabajadores debidamente cualificados, una financiación suficiente, sistemas idóneos para reunir estadísticas vitales, y acceso a las tecnologías apropiadas, incluidos medicamentos esenciales.

4. Aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios

Los datos probatorios son la base para establecer las prioridades, definir las estrategias y medir los resultados. La OMS genera información sanitaria fidedigna, en consulta con destacados expertos, para fijar normas, formular opciones de política basadas en la evidencia y vigilar la evolución de la situación sanitaria mundial.

5. Potenciar las alianzas

La OMS lleva a cabo su trabajo con el apoyo y colaboración de numerosos asociados, incluidos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, donantes, entidades de la sociedad civil y el sector privado. La

OMS utiliza el poder estratégico de la evidencia para alentar a los asociados que aplican los programas en los países a alinear sus actividades con las mejores directrices y prácticas técnicas, así como con las prioridades establecidas por los países.

6. Mejorar el desempeño

La OMS participa en las reformas en curso encaminadas a mejorar su eficiencia y eficacia, tanto a nivel internacional como en los países. La OMS procura que su capital más importante, esto es, su personal, trabaje en un entorno motivador y gratificante. La OMS planifica su presupuesto y sus actividades mediante la gestión basada en los resultados, en la que se definen claramente los resultados previstos para poder medir el desempeño a nivel de país, regional e internacional.

Tres campos de trabajo diferenciados pero interconectados han surgido en conformidad con esos objetivos:

- Programas y establecimiento de prioridades
- Reforma de la gobernanza
- Reforma de la gestión

TEMA 10. EVALUACION DE PERIODO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACION.